



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - N° 12503

Jueves 18 de Agosto de 2016

Edición de 31 Páginas

## AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni  
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci  
Secretario General de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Rafael Williams  
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi  
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso  
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González  
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCIONES

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Año 2016 - Resolución N° 216, 263 y 264 ..... 2-10

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación  
Año 2016 - Res. N° 48, XIII-165, XIII-166 y 189 ..... 11  
Ministerio de la Familia y Promoción Social  
Año 2016 - Res. N° IV-108 y IV-109 ..... 11  
Ministerio de Salud  
Año 2016 - Res. N° XXI-345 a XXI-349 ..... 11-13  
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Año 2016 - Res. N° 249, 250, 255, 256, 261, 265 a 287, 290 a 300, 302, 303,  
305 a 307, 312 y 313 ..... 13-18  
Administración de Vialidad Provincial  
Año 2016 - Res. N° XV-124 ..... 19

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social y Ministerio de Salud  
Año 2016 - Res. Conj. N° IV-111 y XXI-342, IV-112 y XXI-343 y  
IV-113 y XXI-344 ..... 19  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y Ministerio  
de Coordinación de Gabinete  
Año 2016 - Res. Conj. N° XVI-93 y V-262 ..... 20  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y Ministerio  
de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Año 2016 - Res. Conj. N° XVI-94 y XII-60 y XVI-95 y XII-61 ..... 20

#### DISPOSICIONES

Dirección General de Minas y Geología  
Año 2016 - Disp. N° 71 a 81 ..... 20-24

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 24-31

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### Resolución N° 216/16

Rawson, 17 de Mayo de 2016

**VISTO:**

El Expediente N° 001908-MIPySP/16; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la aprobación de las Nuevas Tablas de precios Medios para Obras de Arquitectura e Infraestructura y Viales correspondiente al mes de Marzo de 2016, y Tabla de Números Índices de Conductores y Transformadores Eléctricos para el mes de Marzo de 2016 de aplicación en el Régimen Simplificado de Redeterminación de Precios de Contrato;

Que la Dirección de Registros y Control Gestión dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas es el Organismo facultado para el relevamiento de datos y confección de Tablas de Precios Mensuales que emite la Provincia en cumplimiento de la Ley I - N° 11, el Decreto Reglamentario N° 920/02, Decreto N°458/14 y Resolución N° 00289 SIPySP/14;

Que mediante el Artículo 1° de la Resolución N° 00145 SIPySP/14 y Artículo 1° de la Resolución N° 00289 SIPySP/14 se aprueba como fuente para la confección de las presentes Tablas el Listado de Precios Medios para Obras de Arquitectura e infraestructura,

Obras Viales y Numero Índice de Conductores y Transformadores Eléctricos que informa la Cámara Argentina de la Construcción, INDEC CAMMESA y el C.C.T.N° 260/75 Rama Metalmecánica;

Que la Cámara Argentina de la Construcción, INDEC, CAMMESA y el CC.T. N° 260/75 han publicado los precios que corresponden al mes de Marzo de 2016;

Que dichas Tablas deben ser aprobadas por el Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

**POR ELLO:**

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- APRUEBANSE las Tablas de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura, Viales y Tablas de Números de índices de Conductores y Transformadores Eléctricos correspondiente al mes de Marzo de 2016 de aplicación en obras que ejecuta la Provincia y que como ANEXO I, II y III forman parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Públicas.-

Artículo 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVÉSE.-

Ing. ALEJANDRO HÉCTOR PAGANI  
Ministro de Infraestructura, Planeamiento  
y Servicios Públicos

Ing. DANIEL MARTINEZ  
Subsecretario de Obras Públicas  
Ministro de Infraestructura, Planeamiento  
y Servicios Públicos

## A N E X O I

Tabla de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	mar-16
000010	Cemento portland normal bolsa de 50 kg	Bl	95,71
000036	Cal común en bolsa x 25kg	Bl	41,99
000040	Adhesivo tipo Klaukol bolsa 30 kg	Bl	173,24
000042	Cascote molido limpio	m3	363,09
00043	Arcilla Expandida (Leca)	m3	no/cotizado
000055	Revoque Plástico tipo "Revear Color " tambor x 25 kg	m2	1.573,18
000081	Arena	m3	362,54
004001	Acero de construcción tipo III diám. 12 mm	Ton	15.187,45
032001	Cerám.Esmalt."Pietra Grafito" o similar 20 x 20 cm	m2	129,43
032002	Cérmica 20 x 20 blanco	m2	168,18
033001	Baldosón vereda cemento 60 x 40	m2	201,50
052001	Calefactor 3000 cal TB incl.Ventilación	Un	3.102,83
054001	Calefón 14 lts Blanco TB	Un	4.484,38

062001	Caño PVC D= 110 3,2 mm	MI	73,42
062002	Caño PPN Hidro 3- AF y CA 13 mm	MI	20,92
062003	Caño HG 2 1/2"	MI	320,06
086001	Cocina Tipo Longvie 4 hornallas. blanca.s/parrilla	Un	4.922,87
128001	Caño HG revestido c/epoxi diám. 19 mm	MI	52,72
128002	Llave de paso tipo FV con campana diám 13 mm	Un	230,92
142001	Hormigón elaborado bombeado H30/15	m3	1.686,62
142003	Instalación de Bomba	Un	7.457,59
152002	Ladrillo hueco cerámico 8 x 18 x 33	Millar	5.991,90
152003	Ladrillo común estándar	Millar	2.389,30
160001	Terciado fenólico común - Grandis o similar e= 19 mm	m2	169,76
194001	Látex para interiores blanco 1 x 20 lts	Lata	1.364,17
194002	Esmalte sintético 1 x 20 lts	Lata	2.390,38
212001	Inodoro corto blanco	Un	932,59
212002	Grifería tipo FV 295/15	Un	1.733,26
212003	Lanza de cierre lento	Un	764,17
212004	Manga incendio 45 x 20 m IRAM	Un	2.067,22
212005	Bañera de chapa enlozada	Un	3.514,54
218002	Membrana tipo Ormiflex e= 4 mm	m2	143,07
218003	Ascensor 16 paradas c/cabina para 450 kg. 2 vel.60m/min	Un	572.519,33
218004	Mortero bombeable para contrapiso (*)	m2	182,33
238003	Yeso proyectable	Ton	4.741,70
238132	Listón 1"x1"	MI	3,10
550001	Hoja placa MDF 4 mm. Bastidor 35x50 mm 0,70x2,00 m	Un	984,93
550002	Bajo mesada 4 cajones y 2 puertas 1,40x0,60 m	Un	3.352,26
550003	Alacena aglomerado enchapado 1,40x0,60x0,30 m	Un	2.080,97
550004	Frente de placar aglomerado enchapado corridizo 1,50x2,60 m	Un	4.631,27
550009	Interior de placar 4 cajones estantes y barral 1,50x2,60 m	Un	3.302,18
560001	Marco chapa BWG 18 s/contramarco 0,70x2,00 m	Un	812,34
560002	Ventana c/guia y cajón.Marco y hoja de aluminio prepintado blanco 1,70 x 1,40 m (**)	Un	4.886,53
560003	Cortina de enrollar PVC ref.c/eje chapa 1,70x1,40 m	Un	888,75
560004	Puerta doble chapa F60 c/herrajes y cierrapuerta 0,90x2,05 m	Un	8.513,39
560501	Vidrio Float Transparente 4 mm. Con colocación	m2	617,56
600001	Caño de electricidad chapa 3/4" liviano	MI	14,94
600005	Módulo llave tipo EDY Brina 1 punto	Un	20,72
600010	Cable VN 221 1x2,5 mm2 en rollo x 100 m	Rollo	479,74
600020	Interruptor Termomagnético 2x16 amp	Un	226,58
800001	Volqueta 5 m3 en Capital Federal	Un	758,55

A partir de Enero de 2015 se sustituye el contrapiso sobre losa por Mortero bombeable para contrapiso incluyendo equipo, material y mano de obra.-

(\*\*) A partir de Enero de 2015 se sustituye la ventana c/guia y cajon marco de chapa y hoja de aluminio, por marco y hoja aluminio prepintado blanco.-

## RESOLUCION Nº 00216 M.I.P.yS.P./16

### ANEXO II

Tabla de Precios Viales

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	mar-16
10.00.01	CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR MODELO 9386	\$/unid.	3.375.664,00
10.00.02	MOTONIVELADORA CATERPILLAR MODELO 140 H	\$/unid.	4.190.781,00
10.00.03	COMPACTADORA CATERPILLAR MODELO CB 534C	\$/unid.	2.063.311,00
10.00.04	TOPADORA CATERPILLAR MODELO D6 M	\$/unid.	5.283.752,00
10.00.05	TERMINADORA ASFALTICA CIBER MOD. A 115CR	\$/media unid.	2.751.818,00
10.00.06	PLANTA ASFALTICA CIBER MODELO UAOM 16P	\$/media unid.	9.639.024,00
10.00.07	REGADOR DE ASFALTO FRACCHIA MODELO DA-60	\$/unid.	560.000,00
10.00.08	SELLADO DE JUNTAS Y FISURAS MODELO A.P.C.	\$/unid.	670.000,00

10.00.09	BARREDORA SOPLADORA FRACCHIA MOD. B 524	\$/unid.	470.000,00
10.00.10	PICK - UP TOYOTA MODELO HILUX 4X2 CABINA SIMPLE	\$/unid.	677.190,00
10.00.11	GAS OIL	\$/lts.	12,270
10.00.12	CEMENTO ASFALTICO 70-100 DESTILERIA LA PLATA	\$/ton.	5.972,50
10.00.13	EMULSION RAPIDA	\$/ton.	5.140,00
10.00.14	EMULSION LENTA	\$/ton.	5.650,00
10.00.15	POSTES TORNIQUETEROS EN BS.AS.	\$/unid.	360,33
10.00.16	CAÑO ACERO GALV.ARSA MP68 D=0,80m E=2,5mm	\$/m	772,83
10.00.17	DEFENSA GALV.LARGO L=7,62 m ARSA E=2,5mm	\$/m	1.274,44
10.00.18	CAMION SCANIA T114 ( 3 ) CON SEMI	\$/unid.	2.792.239,00
10.00.19	CAMARAS Y CUBIERTAS (1200 x 22,5)	\$/unid.	8.719,00
10.00.20	PINTURA REFLECTANTE	\$/kg	73,61

## RESOLUCION Nº 00216 M.I.P.yS.P./16

### A N E X O III

#### Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctrico

CODIGO	DETALLE	Unidad	mar-16
40.00.05	FAMILIA Nº 1	Concentricos, Unipolares de Cu, Prensablados de Cu, Subterranos de Cu Sin Armar	Nº Indice 38,95
40.00.10	FAMILIA Nº 2	Prensablados de Aluminio	Nº Indice 36,96
40.00.15	FAMILIA Nº 3	Subterranos Armados de Aluminio	Nº Indice 84,00
40.00.20	FAMILIA Nº 4	Subterranos Armados de Cobre	Nº Indice 85,34
40.00.25	FAMILIA Nº 5	Conductores Desnudos de Aluminio	Nº Indice 23,76
40.00.30	FAMILIA Nº 6	Conductores Desnudos de Cobre	Nº Indice 28,30
50.00.05	10 KVA (Monofásico) - 100 KVA (Trifásico) - 1000 KVA (Trifásico)	Nº Indice	73.056,46

## RESOLUCION Nº 00216 M.I.P.yS.P./16

#### Resolución Nº 263/16

Rawson, 07 Junio de 2016

#### VISTO:

El Expediente Nº 002171 M.I.P.YS.P.16 y;

#### CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la aprobación de la Tabla de Precios Provisorios de Materiales locales correspondiente al mes de Abril 2016;

Que al no haber publicaciones de índices por parte del INDEC para el mes de Abril 2016 se publica tabla provisoria para el mes mencionado con valores del mes de Octubre de 2015, hasta que el INDEC edite los nuevos índices;

Que dicha Tabla debe ser aprobada por el Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

#### POR ELLO:

EI MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
RESUELVE:

Artículo 1º: APRUEBASE la Tabla de Precios Provisorios de Materiales locales correspondientes al mes de Abril 2016 que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Públicas.-

Artículo 3º: REGISTRESE, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Ing. ALEJANDRO HÉCTOR PAGANI  
Ministro de Infraestructura, Planeamiento  
y Servicios Públicos

Ing. DANIEL MARTINEZ  
Subsecretario de Obras Públicas  
Ministro de Infraestructura, Planeamiento  
y Servicios Públicos

## ANEXO I

Nº	TABLA DE PRECIOS LOCALES	UNIDAD	Abril 2016
CODIGO	PROVISORIA		
<b>1.05.00</b>	<b>ACEROS</b>		
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m	c/u	385,73
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	c/u	1.963,16
1.05.15	Chapa de acero conformada prepintada N° 24 Comessi modelo T 101	pie	47,48
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m	pie	153,29
1.05.25	Chapa galvanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m	pie	24,79
1.05.30	Hierro aletado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm	barra	113,31
1.05.35	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm	kg.	35,81
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	11,76
1.05.45	Perfil Normal U 120 mm	kg.	15,10
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	36,20
<b>1.10.00</b>	<b>AISLANTES</b>		
1.10.05	Fieltro asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	267,55
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50	litro	29,26
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	708,86
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	1.918,35
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	m2	83,31
1.10.30	Membrana atérmica Isolant bajo teja TB - 5	m2	48,07
1.10.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho	m2	74,90
1.10.40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor	m2	42,30
1.10.45	Poliétileno en rollo, 200 micrones de espesor. color negro	m2	9,08
1.10.50	Silistón, emulsión siliconada para ladrillo visto	litro	88,72
<b>1.15.00</b>	<b>ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS</b>		
1.15.05	Arena mediana en Rawson	m3	222,91
1.15.10	Arena mediana en Trelew	m3	232,98
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u	8,18
1.15.20	Canto rodado en Rawson	m3	82,28
1.15.25	Canto rodado en Trelew	m3	116,10
1.15.30	Cal aérea tipo "MILAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa	92,03
1.15.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg	bolsa	31,58
1.15.40	Cemento Blanco "Pinguino" bolsa de 40 kg	bolsa	219,23
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	94,47
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	99,17
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	u	9,04
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	u	6,54
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	u	5,00
1.15.70	Ladrillo común de chacra	millar	1.360,19
1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol	kg	6,20
1.15.80	Ripio mixto en Rawson	m3	157,75
1.15.85	Ripio mixto en Trelew	m3	192,31
1.15.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg	bolsa	76,02
<b>1.20.00</b>	<b>CALEFACCION</b>		
1.20.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas	u	100.521,29
1.20.10	Calefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ	u	2.338,69
1.20.15	Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea	u	2.143,62
1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxígeno diám int. 20 mm	m	40,43
1.20.25	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac	u	135,55
1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac	u	154,55
1.20.35	Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire	u	2.542,50
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac	u	120,26
1.20.45	Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora	u	93.148,15
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo	u	247,15
1.20.55	Codo con casquillos corredizo	u	187,70
1.20.60	1 Sección Delta 500	u	454,69
1.20.65	Conjunto tapones	u	112,24
1.20.70	Conjunto llave y detector	u	311,58
1.20.75	Purgador de aire	u	48,79
<b>EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE</b>			
1.20.80	Modelo G:M:P:075 (17.750Cal/H)	u	16.674,55
1.20.85	Modelo G:M:P:100 (25.000Cal/H)	u	28.153,88
<b>ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION</b>			
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivqle Rowa 5/1)	u	2.926,05
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivale Rowa 12/1)	u	8.225,28
<b>1.25.00</b>	<b>CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA</b>		
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	6.068,75
1.25.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	6.203,46
1.25.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido, Línea Módena color Blanco	u	3.119,90
1.25.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak	u	852,08
1.25.25	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar	u	671,59
1.25.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG N° 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espesor, cerradura doble paleta, bisagras a munición y visor	u	2.546,37

1.25.35	Ventana de 1,20 x 1.10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG N° 18, marco abraza mocheta de 235 mm de espesor, pomelas y herrajes de hierro, contravidrios de aluminio	u	2.563,91
1.25.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada BWG N° 18 de 120 mm de espesor, contravidrio de aluminio	u	1.099,82
1.25.45	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada N° 18, con marco de 80 mm de	u	817,54

<b>1.30.00</b>	<b>INSTALACION DE GAS</b>		
1.30.05	Gabinete premoldeado con puerta reglamentaria aprobada	u	436,41
1.30.10	Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"		178,75
1.30.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diámetro 3/4"	u	171,74
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	30,70
1.30.25	Caño de Polietileno sistema aldy diámetro 63 mm	m	58,66
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	212,72
1.30.35	Regulador con pilar 6 m3/h	u	445,01
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m3/h	u	6.658,61
1.30.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m3/h	u	7.906,09
1.30.50	Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación	u	3.586,80
<b>1.35.00</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		
1.35.05	Cable unipolar antillama 2,00 mm2, en rollo de 100 m	u	551,15
1.35.10	Cable subterráneo tipo sintenax 2 x 4 mm2	m	30,73
1.35.15	Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m	u	2.151,36
1.35.20	Caja octogonal mediana semipesada	u	10,08
1.35.25	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	u	50,39
1.35.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	2,22
1.35.35	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	157,19
1.35.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	305,26
1.35.45	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor movible	u	4.114,15
1.35.50	Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere	u	1.343,23
1.35.55	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	2.719,76
1.35.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	859,27
1.35.65	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	658,86
1.35.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	242,46
1.35.75	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	109,23
1.35.80	Llave de 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	34,11
1.35.85	Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	61,17
1.35.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma canle	u	151,12
1.35.95	Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	1.334,54
1.35.100	Artefacto Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	408,29
1.35.105	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	1.401,95
1.35.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	288,85
1.35.115	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lampara de de mercurio o de sodio de alta presión de 125/400 watts con columna metálica de 3,00 mts	u	1.816,63
<b>1.40.00</b>	<b>INSTALACION SANITARIA</b>		
1.40.05	Camara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	271,45
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	964,70
1.40.15	Caño de H° F° diámetro 4" x 3,00 m	u	2.196,57
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	216,48
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizante	u	794,85
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante	u	124,27
1.40.35	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	m	4,95
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	m	76,78
1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	u	92,25
1.40.50	Codo A 90° Tipo H 3 rosca H H diámetro 3/4"	u	3,61
1.40.55	Codo A 90° Fusión H H diámetro 3/4"	u	6,69
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	23,49
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	92,20
1.40.70	Llave de paso Fusión H H, diámetro 3/4"	u	368,87
1.40.75	Llave exclusiva de bonce Tipo FV diámetro 3/4"	u	139,58
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	9,18
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	33,74
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	37,30
1.40.95	Inodoro blanco sífónico tipo Cosquín	u	703,41
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquín	u	749,27
1.40.105	Juego de bronería para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	1.380,90
1.40.110	Juego de bronería para bañeracon transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	1.557,58
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	3.073,51
1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	u	2.470,58
1.40.125	Válvula exclusiva H° F° doble brida diámetro 63 mm	u	1.491,22
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	1.930,35
<b>1.45.00</b>	<b>MADERAS</b>		
1.45.05	Madera de cedro 1" espesor	pie2	53,87
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	25,39
1.45.15	Pino Elliotis 4 caras cepilladas	pie2	14,06
1.45.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie2	7,22
1.45.25	Aglomerado ureico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	318,15
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro facil Standard 15 mm espesor	u	426,38
1.45.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	499,98
1.45.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	290,10
1.45.45	Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra	u	274,36
1.45.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2	60,79

<b>1.50.00</b>	<b>MARMOLES Y GRANITOS</b>		
1.50.05	Blanco de Carrara espesor 2 cm	m2	6.198,47
1.50.10	Travertino taponado espesor 2 cm	m2	6.198,47
1.50.15	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	10.022,44
1.50.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	2.932,35
1.50.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	2.932,35
1.50.30	Granito recons fondo gris	m2	736,44
1.50.35	Granito recons fondo color	m2	920,55
1.50.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	186,75
1.50.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2	207,79
1.50.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	98,85
1.50.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	94,90
1.50.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.50.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	S/C
<b>1.55.00</b>	<b>MATERIAL CONTRA INCENDIO</b>		
1.55.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	1.422,72
1.55.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm	u	5.011,19
<b>1.60.00</b>	<b>PINTURAS</b>		
1.60.05	Antióxido al cromato envase 4 lts	lts	90,32
1.60.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	121,23
1.60.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	117,91
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	lts	131,79
1.60.25	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba	lts	82,66
1.60.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate	lts	79,20
1.60.35	Látex especial para cielorrasos anthongo, envase 4 litros	lts	49,00
1.60.40	Barniz Marino, envase 4 litros	lts	139,05
1.60.45	Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lts.	lts	255,88
<b>1.65.00</b>	<b>PISOS</b>		
1.65.05	Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	119,28
1.65.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	29,48
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Pietra San Lorenzo	m2	96,35
1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m2	63,23
1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	199,90
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	m2	95,24
1.65.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m2	393,22
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	597,17
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	134,44
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	237,24
<b>1.70.00</b>	<b>REVESTIMIENTOS</b>		
1.70.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	152,24
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	90,48
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	10,23
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Revear, env. 10 kg	kg	53,84
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	5,26
<b>1.75.00</b>	<b>VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS</b>		
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m2	130,04
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	269,96
1.75.15	Martele claro 4 mm	m2	137,34
1.75.20	Vidrio armado claro 6 mm	m2	258,65
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro	u	783,03
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris	u	898,33
1.75.35	Cristal templado Blindex, puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro	u	4.777,15
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	2.512,32
1.75.45	Doble vidrioado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m2	627,21
1.75.50	Doble vidrioado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisam 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19	m	1.295,64
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	259,46
1.75.60	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electric, plancha de 2,10 x 5,80 m	m	292,44
1.75.65	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electric, plancha de 2,10 x 5,80 m	m	538,30
1.75.70	Polycarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electric, planch de 2,05 x 3,50 m	m	1.557,17
<b>1.80.00</b>	<b>CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA</b>		
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	133,19
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	137,35
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	62,67
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	46,19
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	46,19
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	64,31
1.80.35	Cantонера chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	52,62
<b>1.85.00</b>	<b>TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS</b>		
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	1.710,07
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	1.431,25
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	1.594,82
1.85.20	Aceite Suplemento 1	kg	42,51
1.85.25	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c)grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oil: 12 litros	u	31,35
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	2.782,13
1.85.35	Gas-oil	lts	4,84
1.85.40	Grasa de litio	kg	53,88
1.85.45	Nafta común	lts	4,57

1.85.50	Nafta especial	lts	4,98
1.85.55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg minimo	u	192.015,54
1.85.60	Bomba centrifuga autocebante Iruma modelo CMT 150 p similar	u	3.306,45
1.85.65	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	4.303,01
1.90.00	<b>HORMIGON ELABORADO</b>		
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	m3	1.397,96
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m3	1.471,82
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	m3	1.616,88
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m3	1.750,47
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	1.899,49
1.95.00	<b>CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE</b>		
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	1.662,60
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	70,64
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew	Ton.	219,34
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv.- Esquel	Ton.	319,71
1.100.00	<b>EQUIPOS VIALES - OTROS</b>		
1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lis-Motor VILLA 12 HP	U	135.837,09
1.100.10	Motoniveladora CAT 120 H - 140 HP- 0Km	U	2.331.101,17
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP- 0 Km	U	1.784.426,17
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP - 0 Km	U	7.369.237,07
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km	U	1.797.185,92
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km	U	455.065,21
1.100.35	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3	U	39.854,71

FUENTE : INDEC

## RESOLUCION Nº 00263 M.I.P. y S.P. /16

### Resolución Nº 264/16

Rawson, 07 Junio de 2016

VISTO:

El Expediente Nº 002170-MIPySP/16; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la aprobación de las Nuevas Tablas de precios Medios para Obras de Arquitectura e Infraestructura y Viales correspondiente al mes de Abril de 2016, y Tabla de Números Índices de Conductores y Transformadores Eléctricos para el mes de Abril de 2016 de aplicación en el Régimen Simplificado de Redeterminación de Precios de Contrato;

Que la Dirección de Registros y Control Gestión dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas es el Organismo facultado para el relevamiento de datos y confección de Tablas de Precios Mensuales que emite la Provincia en cumplimiento de la Ley I - Nº 11, el Decreto Reglamentario Nº 920/02, Decreto Nº 458/14 y Resolución Nº 00289 SIPySP/14;

Que mediante el Artículo 1º de la Resolución Nº 00145 SIPySP/14 y Artículo 1º de la Resolución Nº 00289 SIPySP/14 se aprueba como fuente para la confección de las presentes Tablas el Listado de Precios Medios para Obras de Arquitectura e Infraestructura, Obras Viales y Numero Índice de Conductores y Transformadores Eléctricos que informa la Cámara Argentina de la Construcción, INDEC, CAMMESA y el C.C.T. Nº 260/75 Rama Metalmecánica;

Que la Cámara Argentina de la Construcción, INDEC, CAMMESA y el C.C.C.T. Nº 260/75 han publi-

cado los precios que corresponden al mes de Abril de 2016;

Que dichas Tablas deben ser aprobadas por el Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

**RESUELVE:**

Artículo 1º: APRUEBANSE las Tablas de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura, Viales y Tablas de Números de Índices de Conductores y Transformadores Eléctricos correspondiente al mes de Abril de 2016 de aplicación en obras que ejecuta la Provincia y que como ANEXO I, II y III forman parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Obras Públicas.-

Artículo 3º: REGISTRESE, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVÉSE.-

Ing. ALEJANDRO HÉCTOR PAGANI  
Ministro de Infraestructura, Planeamiento  
y Servicios Públicos

Ing. DANIEL MARTINEZ  
Subsecretario de Obras Públicas  
Ministro de Infraestructura, Planeamiento  
y Servicios Públicos

## ANEXO I

Tabla de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	abr-16
000010	Cemento portland normal bolsa de 50 kg	Bl	98,63
000036	Cal común en bolsa x 25kg	Bl	42,53
000040	Adhesivo tipo Klaukol bolsa 30 kg	Bl	179,49
000042	Cascote molido limpio	m3	367,72
000055	Revoque Plástico tipo"Revear Color " tambor x 25 kg	m2	1.578,87
000081	Arena	m3	365,73
004001	Acero de construcción tipo III diám. 12 mm	Ton	15.145,88
032001	Cerám.Esmalt."Pietra Grafito" o similar 20 x 20 cm	m2	131,02
032002	Cérmica 20 x 20 blanco	m2	168,43
033001	Baldosón vereda cemento 60 x 40	m2	206,61
052001	Calefactor 3000 cal TB incl.Ventilación	Un	3.113,27
054001	Calefón 14 lts Blanco TB	Un	4.488,38
062001	Caño PVC D= 110 3,2 mm	MI	73,48
062002	Caño PPN Hidro 3- AF y CA 13 mm	MI	21,10
062003	Caño HG 2 1/2"	MI	324,72
086001	Cocina Tipo Longvie 4 hornallas. blanca.s/parrilla	Un	4.939,28
128001	Caño HG revestido c/epoxi diám. 19 mm	MI	53,90
128002	Llave de paso tipo FV con campana diám 13 mm	Un	231,64
142001	Hormigón elaborado bombeado H30/15	m3	1.730,08
142003	Instalación de Bomba	Un	7.698,27
152002	Ladrillo hueco cerámico 8 x 18 x 33	Millar	6.136,54
152003	Ladrillo común estándar	Millar	2.421,77
160001	Terciado fenólico común - Grandis o similar e= 19 mm	m2	169,83
194001	Látex para interiores blanco 1 x 20 lts	Lata	1.408,71
194002	Esmalte sintético 1 x 20 lts	Lata	2.453,94
212001	Inodoro corto blanco	Un	931,46
212002	Grifería tipo FV 295/15	Un	1.742,62
212003	Lanza de cierre lento	Un	791,30
212004	Manga incendio 45 x 20 m IRAM	Un	2.112,56
212005	Bañera de chapa enlozada	Un	3.514,40
218002	Membrana tipo Ormiflex e= 4 mm	m2	149,25
218003	Ascensor 16 paradas c/cabina para 450 kg. 2 vel.60m/min	Un	587.535,83
218004	Mortero bombeable para contrapiso (*)	m2	192,44
238003	Yeso proyectable	Ton	4.741,70
238132	Listón 1"x1"	MI	3,14
550001	Hoja placa MDF 4 mm. Bastidor 35x50 mm 0,70x2,00 m	Un	1.004,22
550002	Bajo mesada 4 cajones y 2 puertas 1,40x0,60 m	Un	3.474,38
550003	Alacena aglomerado enchapado 1,40x0,60x0,30 m	Un	2.197,77
550004	Frente de placar aglomerado enchapado corridizo 1,50x2,60 m	Un	4.886,29
550009	Interior de placar 4 cajones estantes y barral 1,50x2,60 m	Un	3.426,43
560001	Marco chapa BWG 18 s/contramarco 0,70x2,00 m	Un	842,81
560002	Ventana c/guia y cajón.Marco y hoja de aluminio prepintado blanco 1,70 x 1,40 m (**)	Un	4.981,17
560003	Cortina de enrollar PVC ref.c/eje chapa 1,70x1,40 m	Un	900,53
560004	Puerta doble chapa F60 c/herrajes y cierrapuerta 0,90x2,05 m	Un	8.576,74
560501	Vidrio Float Transparente 4 mm. Con colocación	m2	641,07
600001	Caño de electricidad chapa 3/4" liviano	MI	15,22
600005	Módulo llave tipo EDY Brina 1 punto	Un	21,66
600010	Cable VN 221 1x2,5 mm2 en rollo x 100 m	Rollo	476,40
600020	Interruptor Termomagnético 2x16 amp	Un	230,50
800001	Volqueta 5 m3 en Capital Federal	Un	790,43

A partir de Enero de 2015 se sustituye el contrapiso sobre losa por Mortero bombeable para contrapiso incluyendo equipo, material y mano de obra.-

(\*\*) A partir de Enero de 2015 se sustituye la ventana c/guia y cajon marco de chapa y hoja de aluminio, por marco y hoja aluminio prepintado blanco.-

### RESOLUCION N° 00264 M.I.P.yS.P./16

**A N E X O II**

Tabla de Precios Viales

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	abr-16
10.00.01	CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR MODELO 9398	S/unid.	3.300.773,00
10.00.02	MOTONIVELADORA CATERPILLAR MODELO 140 H	S/unid.	4.097.807,00
10.00.03	COMPACTADORA CATERPILLAR MODELO CB 534C	S/unid.	2.017.535,00
10.00.04	TOPADORA CATERPILLAR MODELO D6 M	S/unid.	5.166.530,00
10.00.05	TERMINADORA ASFALTICA CIBER MOD. A 115CR	S/media unid.	2.640.258,00
10.00.06	PLANTA ASFALTICA CIBER MODELO UAOM 16P	S/media unid.	9.248.253,00
10.00.07	REGADOR DE ASFALTO FRACCHIA MODELO DA-60	S/unid.	560.000,00
10.00.08	SELLADO DE JUNTAS Y FISURAS MODELO A.P.C.	S/unid.	670.000,00
10.00.09	BARREDORA SOPLADORA FRACCHIA MOD. B 524	S/unid.	470.000,00
10.00.10	PICK - UP TOYOTA MODELO HILUX 4X2 CABINA SIMPLE	S/unid.	677.190,00
10.00.11	GAS OIL	S/lts.	13,020
10.00.12	CEMENTO ASFALTICO 70-100 DESTILERIA LA PLATA	S/ton.	5.972,50
10.00.13	EMULSION RAPIDA	S/ton.	5.140,00
10.00.14	EMULSION LENTA	S/ton.	5.650,00
10.00.15	POSTES TORNIQUETOS EN BS.AS.	S/unid.	360,33
10.00.16	CAÑO ACERO GALV.ARSA MP88 D=0,80m E=2,5mm	S/m	755,68
10.00.17	DEFENSA GALV.LARGO L=7,62 m ARSA E=2,5mm	S/m	1.246,17
10.00.18	CAMION SCANIA T114 ( 3 ) CON SEMI	S/unid.	2.535.918,00
10.00.19	CAMARAS Y CUBIERTAS (1200 x 22,5)	S/unid.	8.760,00
10.00.20	PINTURA REFLECTANTE	S/kg	76,34

**RESOLUCION N° 00264 M.I.P.yS.P./16****A N E X O III**

Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctrico

CODIGO	DETALLE	Unidad	abr-16
40.00.05	FAMILIA N° 1 Concentricos, Unipolares de Cu, Prensablados de Cu, Subterranos de Cu Sin Armar	N° Indice	38,95
40.00.10	FAMILIA N° 2 Prensablados de Aluminio	N° Indice	36,96
40.00.15	FAMILIA N° 3 Subterranos Armados de Aluminio	N° Indice	84,00
40.00.20	FAMILIA N° 4 Subterranos Armados de Cobre	N° Indice	85,34
40.00.25	FAMILIA N° 5 Conductores Desnudos de Aluminio	N° Indice	23,76
40.00.30	FAMILIA N° 6 Conductores Desnudos de Cobre	N° Indice	28,30
50.00.05	10 KVA (Monofásico) - 100 KVA (Trifásico) - 1000 KVA (Trifásico)	N° Indice	73.056,46

**RESOLUCION N° 00264 M.I.P.yS.P./16**

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Res. Nº 48** **26-04-16**

Artículo 1º.- Auspiciar, la capacitación: «Hacia el dominio de las habilidades acuáticas», organizado por el Instituto Superior de Formación Docente Nº 810, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

#### Anexo I

Nombre de la capacitación: «Hacia el dominio de las habilidades acuáticas»

Fecha: 17, 18 y 19 de mayo de 2014.

Lugar: Comodoro Rivadavia.

Destinatarios: estudiantes de Institutos Superiores de Formación docente en Educación Física, profesores de educación física, técnicos deportivos y entrenadores.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Capacitador: Prof. Gurisich, Martín Eduardo

**Res. Nº XIII-165** **29-07-16**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el gente NOVOA, Oscar Jesús (M.I. Nº 16.480.086 - Clase 1963), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13 en la Escuela Nº 120 de la localidad de Corcovado, en el que fuera designado mediante Decreto Nº 1048/14, a partir del 01 de julio de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante veinticinco (25) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92 – 1 Reclamo Gasto en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores UG 11999 Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº XIII-166** **29-07-16**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente FERNANDEZ, Marta Susana (M.I. Nº 6.245.190 - Clase 1948), en un (1) cargo Maestro de Grado titular en la Escuela Nº 124 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de agosto de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del

ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92-1: Reclamo Gastos en el Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº 189** **03-08-16**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Educativo las «X Jornadas Patagónicas de Geografía: Territorios: construcción, transformación y diversidad de perspectivas», organizadas por el Departamento de Geografía y el Instituto de Investigaciones Geográficas de la Patagonia (IGEOPAT) dependientes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, las cuales se llevarán a cabo los días 08, 09 y 10 de septiembre de 2016 en la ciudad de Trelew.

---

### MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

**Res. Nº IV-108** **25-07-16**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar la cantidad de setenta y ocho (78) horas extras al cincuenta por ciento (50%), realizadas durante el mes de agosto del año 2015, por el personal de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

**Res. Nº IV-109** **25-07-16**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar la cantidad de setenta y cinco (75) horas extras al cincuenta por ciento (50%), realizadas durante el mes de septiembre del año 2015, por el personal de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

---

### MINISTERIO DE SALUD

**Res. Nº XXI-345** **29-07-16**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las

personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, en los periodos indicados en la presente Resolución.

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

XXI 345



ANEXO I

Republica Argentina  
Provincia del Chubut  
MINISTERIO DE SALUD  
Numero 335 Pasesan, (Ch)

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
ALVAREZ, María Teresa	25.280.880	1976	Aux. de Enfermería	220 Hs Guardias Aux. Téc. Activas	01/03/2014	30/04/2015	Htal Rural Río Mayo
ARGUELLO, Hilda Beatriz	20.007.903	1968	Prof. de Educ. Física	100 Hs Guardias Prof. Activas	01/01/2014	30/04/2015	Htal Zonal Esquel
ARRIETA, María Jéssica	17.596.775	1966	Médica	230 Hs Guardias Prof. Activas UMU	18/03/2014	30/04/2015	Htal Rural Rada Tilly
ASTUDILLO, Melisa Lourdes	33.461.360	1988	Nutricionista	153 Hs Guardias Prof. Activas	06/01/2014	14/03/2014	Htal Rural Alvear
HERNANDEZ, Verónica Beatriz	25.407.963	1976	Enfermera	230 Hs Guardias Téc. Activas	01/02/2014	30/04/2015	Htal Rural Trevelin
MARTINEZ, Lucrecia Ivana	29.133.136	1982	Enfermera	220 Hs Guardias Téc. Activas	06/05/2014	31/05/2015	Htal Zonal Puerto Madryn
QUILAPAN ROA, Rosa Margarita	25.903.420	1977	Aux. de Enfermería	220 Hs Guardias Aux. Téc. Activas	01/03/2014	30/04/2015	Htal Rural Río Mayo
ROLON, Ingrid Gisela	31.020.098	1984	Enfermera	217 Hs Guardias Téc. Activas	02/02/2014	30/04/2015	Htal Zonal Trelew
ULIARTE, Matías Emmanuel	31.794.121	1985	Téc. Sup. de Diagn. por Imágenes	216 Hs Guardias Téc. Activas	01/04/2014	30/06/2015	Htal Reg. Com. Riv.

Dr. Miguel Ángel ARNAUO  
Subsecretario de Inicc y  
Coordinación de Recursos  
MINISTERIO DE SALUD

Dr. Leandro Arias GONZALEZ  
MINISTRO DE SALUD



**Res. N° XXI-346 29-07-16**

Artículo 1°.- Hacer lugar al reclamo deducido por la agente IZU LU, Maritza del Pilar (Clase 1963 - M.I. N° 18.709.736) mediante Expediente N° 3510/14 M.S.-

Artículo 2°.- Liquidar el pago de proporcional de guardias por accidente de trabajo a la agente IZU LU, Maritza del Pilar, (clase 1963 - M.I. N° 18.709.736), quien cumple funciones como médica en la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, por el período comprendido entre enero de 2013 a junio de 2013.

Artículo 3°.- Por el Departamento Provincial de Sueldos del Ministerio de Salud, abónese a la reclamante el proporcional de guardias por accidente de trabajo correspondiente al período mencionado en el artículo anterior.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Programa 92 – Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores del presupuesto para el año 2016.

**Res. N° XXI-347 29-07-16**

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de marzo de 2016 la renuncia interpuesta por la agente HOMMERBERG, Lucia Ivonne (Clase 1957 - M.I. N° 13.865.777) cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado X - Categoría 14, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, desempeñándose como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal Esquel

dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto año 2016.-

**Res. N° XXI-348 29-07-16**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente tramite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Autorizar a cumplir funciones en el Instituto de Seguridad Social y Seguros al agente PIZZI Adrián Gerardo (M.I. N° 26.575.761- Clase 1978) revistando en el Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con 36 horas semanales de labor, quien pertenece a Personal Planta Permanente del Hospital Zonal Trelew de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir del 26 de abril de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 3°.- El Área de Personal del Instituto de Seguridad Social y Seguros deberá remitir en forma men-

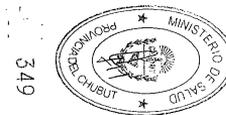
sual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Ministerio de Salud.

**Res. N° XXI-349 29-07-16**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las

personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, en los periodos indicados en la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.



ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
OLIVERA, Norma Raquel	26.458.004	1978	Enfermera	220 Hs Guardias Técnicas Activas	01/08/2014	30/06/2015	Htal Zonal Pto Madryn
MUÑOZ, Sara Noemí	30.088.656	1983	Enfermera	184 Hs Guardias Técnicas Activas	07/01/2014	30/04/2015	Htal Zonal Pto Madryn
MARCH, Leonardo Fabián	21.736.481	1970	Enfermero	184 Hs Guardias Técnicas Activas	01/08/2014	30/06/2015	Htal Zonal Pto Madryn
ESCALADA, Verónica Doris	24.598.174	1974	Enfermera	184 Hs Guardias Técnicas Activas	01/08/2014	30/06/2015	Htal Zonal Pto Madryn

*[Signature]*  
 Edor Miguel Ángel BELLUCCI  
 Subgerente de Actos y  
 Coordinación de Recursos  
 MINISTERIO DE SALUD

Dr. Leandro ARIAS GONZALEZ  
 MINISTERIO DE SALUD

Republica Argentina  
 MINISTERIO DE SALUD  
 Mónica SSS Rawson (Ch)



**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Res. N° 249 03-06-16**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado por la Dirección General de Servicios Públicos para la Licitación Pública N° 19/16 - Obra: «REPARACIÓN ACUEDUCTO ARROYO ESQUEL».-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 19/16 - Obra: «REPARACIÓN ACUEDUCTO ARROYO ESQUEL», cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$11.851.500,00).-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$11.851.500,00) de la siguiente manera: PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 17 - Conducción y Ejecución Política Agua y Saneamiento - Proyecto 75 - Obra 3 - Fuente Financiamiento 111 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Finalidad 3 - Función 380 - Ejercicio 2016.-

Artículo 4°.- La Subsecretaría de Servicios Públicos y el Departamento de Administración y Finanzas,

dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos, preverán para el ejercicio 2017 el saldo de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 11.841.500,00) para la cancelación de la presente adjudicación.-

Artículo 5°.- La Dirección General de Servicios Públicos, será la encargada de disponer y fijar fecha, hora y lugar de apertura de la presente Licitación.-

Artículo 6°.- FIJASE el precio de los Pliegos respectivos en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), y habilitarse a la Dirección General de Servicios Públicos a realizar la cantidad de pliegos necesarios para la consulta y venta.-

**Res. N° 250 03-06-16**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para la Licitación Pública N° 22/16, Obra: «Ampliación y Refacción Escuela N° 407» de Rada Tilly, agregado de fojas 140 a 246 del Expediente N° 001964-MIPySP-16.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 22/16, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1°, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 20.486.800,00) en la si-

guiente forma: PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) en la partida: SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 69 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Inciso 4 - P.Ppal. 2 - Parcial 1 - Ejercicio 2016.-

Artículo 4º.- La Subsecretaría de Obras Públicas preverá la inclusión de la obra en la Partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en los Ejercicios 2016 y 2017, cuyo monto asciende a la suma PESOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 20.476.800,00).-

**Res. Nº 255** **03-06-16**

Artículo 1º.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas del Convenio de Infraestructura suscripto entre la Provincia y el Sindicato de la Caja de Subsidios Familiares para el Personal de la Industria, de la ciudad de Puerto Madryn, con fecha 16 de Marzo de 2015 y Protocolizado al Tomo 2, Folio 190 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 17 de Abril del año 2015, se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3º inciso e) de la Ley VII Nº 72.-

Artículo 2º.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

**Res. Nº 256** **03-06-16**

Artículo 1º.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas del Convenio de Infraestructura suscripto entre la Provincia y la Asociación Civil Institución Salesiana San Francisco Javier, de la ciudad de Rawson con fecha 07 de Abril de 2015 Protocolizado al Tomo 3, Folio 035 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 13 de Abril del año 2015, se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3º inciso e) de la Ley VII Nº 72.-

Artículo 2º.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

**Res. Nº 261** **06-06-16**

Artículo 1º.- AUTORIZASE al Sr. Oscar Hernández D.N.I. Nº 12.743.586, chofer de la Subsecretaría de Obras Publicas dependiente del Ministerio de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, a conducir los vehículos oficiales, pertenecientes a este Ministerio.-

**Res. Nº 265** **09-06-16**

Artículo 1º.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Contratación Directa Nº 43/14 para la Adquisición Grupos Generadores para el Interior Provincial tramitado por el Expte. Nº 2311-SIPySP-14 se encuadran dentro de la excepción prevista en el artículo 3º inciso e) de la Ley VII Nº 72.-

Artículo 2º.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

**Res. Nº 266** **09-06-16**

Artículo 1º.- AUTORIZAR a conducir vehículos oficiales pertenecientes al Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y los puestos a disposición por las empresas contratistas en el marco de diferentes obras en ejecución, al Subsecretario de Obras Municipales Sr. TORRES Alberto José (DNI Nº 32.142.525) Licencia de conducir Nº 32142525.-

**Res. Nº 267** **09-06-16**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a los agentes dependientes del Departamento Energía y Gas de la Dirección General de Servicios Públicos - Subsecretaría de Servicios Públicos, que se detallan en Anexo I que forma parte de la presente Resolución, a conducir vehículos oficiales, los que se encuentran afectados al Servicio Eléctrico en las Subestaciones Transformador de Rawson, Puerto Rawson y Ruta 25.-

**ANEXO I**

AVILA MIGUEL ANGEL - D.N.I. Nº 21.819.123  
BALCÁZAR HECTOR EDGARDO - D.N.I. Nº 17.406.854  
GONZÁLEZ ARIEL EMILIO - D.N.I. Nº 18.027.284  
HERNANDEZ PABLO DANIE - D.N.I. Nº 21.959.290  
SALDÍAS FRANCO MATÍAS - D.N.I. Nº 32.887.775

**Res. Nº 268** **09-06-16**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra «PINTURA EXTERIOR Y CARPINTERÍAS EXTERIORES EN ESC Nº 482 DE PUERTO MADRYN» que obra a fs. 3 del Expediente Nº 0001376-MIPySP-16, tramitada mediante Orden de Compra Nº 138/15 Expediente Nº 007312-SIPySP-14 y que ejecutara la Firma «GARCIA GASTON ALEJANDRO»-CUIT Nº 20-34765524-5.-

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 4.992,83) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra Nº 138/15.-

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

**Res. Nº 269** **09-06-16**

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública mediante Acta Nº 1255 en el marco de la Ley I Nº 11 y Decreto Reglamentario Nº 920/02, para la obra: «GALPON SEMICUBIERTO - C.R.E.E.- UBICACION: RAWSON», Contratación Directa Nº 52/12, contratada con la empresa HIDROCOM S.R.L.-

Artículo 2º.- FIJASE el nuevo monto del contrato de

redeterminado al mes de Julio de 2013, en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 196.915,92).-

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos a emitir, por intermedio de la División Certificaciones, los correspondientes certificados de redeterminación de precios respecto a lo certificados de obra ya emitidos.-

**Res. Nº 270** **10-06-16**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para la Licitación Pública Nº 23/16, Obra: «Construcción Escuela de Nivel Inicial en Bº Cordón Forestal» de Comodoro Rivadavia, agregado de fojas 140 a 218 del Expediente Nº 001965-MIPySP-16.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 23/16, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1°, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIEN (\$ 17.285.100,00) en la siguiente forma: PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) en la partida: SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 49 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Inciso 4 - P.Ppal. 2 - Parcial 1 - Ejercicio 2016.-

Artículo 4°.- La Subsecretaría de Obras Públicas preverá la inclusión de la obra en la Partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2016 y 2017, cuyo monto asciende a la suma PESOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIEN (\$17.275.100,00).-

**Res. Nº 271** **13-06-16**

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «CONSTRUCCIÓN ESCUELA ESPECIAL Nº 531 – TREVELIN» Licitación Pública Nº 20/12; se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3º inciso e) de la Ley VII Nº 72.-Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

**Res. Nº 272** **16-06-16**

Artículo 1°.- DECLÁRASE fracasada la Licitación Pública Nº 16/14 Obra: «Renovación Nexo Cloacal Esquel», que obra a fojas 001 a 448 del Expediente Nº 003154-SIPySP-14

Artículo 2°.- REINTEGRASE a las empresas PASQUINI CONSTRUCCIONES S.R.L., y de PLASTICOS PATAGONICOS S.R.L. las garantías de ofertas presentadas mediante pólizas de seguro de caución: Póliza de Seguro de Caución Nº 168.814 de la Aseguradora COSENA SEGUROS S.A., por la suma de \$ 123.200,00

presentada por la firma PASQUINI CONSTRUCCIONES S.R.L. y Póliza de Seguro de Caución Nº 170.156 de la Aseguradora COSENA SEGUROS S.A. por la suma de « 123.200,00 presentada por la firma PLÁSTICOS PATAGONICOS S.R.L.

**Res. Nº 273** **16-06-16**

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «CONSTRUCCION ESCUELA NIVEL INICIAL Nº 411 EN SARMIENTO» Licitación Pública Nº 32/12, se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3º inciso e) de la Ley VII Nº 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

**Res. Nº 274** **16-06-16**

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA Nº 190 EN PLAYA UNION – RAWSON» Contratación Directa Nº 03/14; se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3º inciso e) de la Ley VII Nº 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

**Res. Nº 275** **16-06-16**

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «AMPLIACION ESCUELA AGROTECNICA Nº 717 DE CERRO RADAL EN LAGO PUELO», Contratación Directa 11/15, se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3º inciso e) de la Ley VII Nº 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

**Res. Nº 276** **16-06-16**

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «REFACCION Y REFUNCIONALIZACION PLANTA BAJA HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA» Licitación Pública Nº 22/13 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3º inciso e) de la Ley VII Nº 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

**Res. Nº 277** **16-06-16**

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «CONSTRUCCION PUESTO SANITARIO Y VIVIENDA EN EL ESCORIAL» Contratación Directa Nº 23/14; se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3º inciso e) de la Ley VII Nº 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

**Res. Nº 278** **16-06-16**

Artículo 1º.- Ajustese el monto de financiamiento del Proyecto «Construcción Gimnasio Club Independiente Deportivo Esquel» a la suma de PESOS CATORCE MILLONES SESENTAY UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$14.061.788,82).-

Artículo 2º.- Impútese el gasto que demande el presente trámite a la Jurisdicción 08 - SAF 88 - Programa 01 - Conducción del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Actividad 1 - IPP 5.2.4.-

**Res. Nº 279** **16-06-16**

Artículo 1º.- RECTIFICASE el Anexo I de la Resolución Nº 024/16-M.I.P.y.S.P. de fecha 05/02/16, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Anexo I: Caja Chica del Dpto. Comunicaciones, el monto asignado será de: «PESOS DOS MIL \$ 2.000».-

**Res. Nº 280** **16-06-16**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REPARACIONES VARIAS ESCUELA NIVEL INICIAL 471 DE TRELEW» que obra a fs. 13 del Expediente Nº 0001936-MIPySP-16, tramitada mediante Orden de Compra Nº 190/15 Expediente Nº 0002783-MIPySP-15 y que ejecutara la Firma JOFRES JORGE GABRIEL OSCAR - CUIT Nº 20-31136212-8.-

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 32.787,59) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra Nº 190/15.-

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

**Res. Nº 281** **16-06-16**

Artículo 1º.- AUTORIZASE al agente dependiente del Departamento Energía y Gas de la Dirección General de Servicios Públicos - Subsecretaría de Servicios Públicos que presta servicios en la Delegación Centro Oeste - Gobernador Costa, señor Gerardo Damián PAILACURA - D.N.I. Nº 34.665.585 a conducir vehículos oficiales para su utilización en cooperación con el Sector, en ausencia de los agentes que actualmente cuentan con dicha autorización.-

**Res. Nº 282** **16-06-16**

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA Nº 1.416 agregada a fojas 19/23 del Expediente Nº 0001306-MIPySP/16, en el marco de la Ley I Nº 11 y el Decreto Nº 458/14

para la Obra: «Ampliación Escuela Nº 129» en Aldea Epulef, Contratación Directa Nº 07/15 contratada con la Empresa Titan SA»

Artículo 2º.- FÍJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 31 de Octubre de 2015 la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.513.621,35), correspondiente al monto de la obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto Nº 458/14 y con aplicación de la Resolución Nº 174-SIPySP-14 ANEXO I.-

Artículo 3º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura a emitir por intermedio del Departamento Certificaciones el correspondiente instrumento administrativo que habilite la tramitación y pago de los Certificados de Redeterminación de Precios suplementarios de los Certificados de Obra emitidos y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto Nº 458/14 deban emitirse.-

**Res. Nº 283** **21-06-16**

Artículo 1º.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «AMPLIACION ESCRIBANIA DE GOBIERNO – RAWSON», Concurso de Precios Nº 01/14 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3º inciso e) de la Ley VII Nº 72.-

Artículo 2º.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

**Res. Nº 284** **21-06-16**

Artículo 1º.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «CONSTRUCCION ESCUELA Nº 472 EN Bº SAN I LABRADOR EN COMODORO RIVADAVIA» Contratación Directa Nº 09/14 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3º inciso e) de la Ley VII Nº 72.-

Artículo 2º.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

**Res. Nº 285** **21-06-16**

Artículo 1º.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «PINTURA EXTERIOR – ESCUELA Nº 220 – TRELEW», Compra Directa Nº 345/15 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3º inciso e) de la Ley VII Nº 72.-

Artículo 2º.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

**Res. Nº 286** **22-06-16**

Artículo 1º.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «Planta de tratamiento de efluentes cloacales – Paso de Indios», Licitación Pública Nº 14/12, se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3º inciso e) de la Ley VII Nº 72.-

Artículo 2º.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario

de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

Principal 3 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.016.-

**Res. Nº 287** **24-06-16**

Artículo 1º.- Dejase sin efecto la Contratación Directa Nº 35/15, para la Obra: «AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN ESCUELA POLITÉCNICA Nº 702», en Rawson, tramitada por Expediente Nº 4562-MIPySP-15.-

**Res. Nº 290** **28-06-16**

Artículo 1º.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado por la Dirección General de Servicios Públicos para la Licitación Pública Nº 02/16 «ADQUISICION DE 3 TRANSFORMADORES PARA DEVOLUCION COOPERATIVA ELECTRICA DE TRELEW», que obra de fojas diez (10) a fojas treinta y uno (31) inclusive, del Expediente Nº 3601-MIPySP-15, de acuerdo a los términos del Artículo Nº 20 del Decreto Reglamentario Nº 777/06 de la Ley II Nº 76.

Artículo 2º.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 02/16 «ADQUISICION DE 3 TRANSFORMADORES PARA DEVOLUCION COOPERATIVA ELECTRICA DE TRELEW», cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$589.600,00).

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de Pesos QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$589.600,00), en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente Financiamiento 111 - Programa 16 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad Específica 01 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Parcial 1 Sub-Parcial 01 - Ejercicio 2016.

Artículo 4º.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, a disponer y fijar fecha, hora y lugar de apertura de la presente Licitación.

Artículo 5º.- FIJASE como precio de los Pliegos respectivos la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000).-

**Res. Nº 291** **28-06-16**

Artículo 1º.- CONTRATASE con la firma "W. SCHMIDT SISTEMAS DE RIEGO de Schmidt Edgardo Walter German una Bomba Sumergible ST 80155.5 HP para un «SISTEMA DE RE BOMBEO» por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 46.898,00) con IVA incluido.-

Artículo 2º.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 46.898,00) en la Partida: Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 31- Subsecretaría de Servicios Públicos – Fuente de Financiamiento 111 - Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 4 - Partida

**Res. Nº 292** **28-06-16**

Artículo 1º.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA Nº 406 (EN ESCUELA Nº 39) Bº 9 DE JULIO – COMODORO RIVADAVIA», Contratación Directa 12/14 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3º inciso e) de la Ley VII Nº 72.-

Artículo 2º.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

**Res. Nº 293** **28-06-16**

Artículo 1º.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «REPARACIÓN MUELLE MURRAY THOMAS – PUERTO RAWSON» Contratación Directa 01/14 GB, se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3º inciso e) de la Ley VII Nº 72.-

Artículo 2º.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

**Res. Nº 294** **28-06-16**

Artículo 1º.- ADJUDICASE la Compra Directa Nº 135/15, tramitada mediante Expediente Nº00401-MIPySP-2016 «MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE CALEFACCION CENTRAL ESCUELAS Nº 43 - 146- 171 - 172 - 183 - 211 - 413 - 424 - 723 - 754 - 746 - 806 - 760 DE COMODORO RIVADAVIA JARDIN Nº 460 DE SARMIENTO» a la firma ADORATI JOSE ROMUALDO - CUIT Nº 20-08009890-2 el ítem Nº 1 por menor precio y considerar esta oferta conveniente a los intereses de la Provincia por un monto de PESOS OCHOCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 810.830,00).-

**Res. Nº 295** **28-06-16**

Artículo 1º.- RECTIFICASE el tercer considerando de la Resolución Nº 199/16-MIPySP, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Que el presente trámite se encuadra en las prescripciones de la Ley I Nº 11».-

**Res. Nº 296** **28-06-16**

Artículo 1º.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «RENOVACION CAÑERÍA, TOMA DEL SUBALVEO Aº ESQUEL – ESQUEL», mediante Licitación Pública Nº04/13 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3º inciso e) de la Ley VII Nº 72.-

Artículo 2º.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

**Res. Nº 297** **28-06-16**

Artículo 1º.- DETERMINASE que las obligaciones

emanadas de la Obra: «LOOP DE REFUERZO A RAMAL DE ALIMENTACION DE GAS TRELEW – RAWSON SOBRE RUTA N° 7», Licitación Pública N°08/14, se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

**Res. N° 298** **28-06-16**

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «LOOP DE REFUERZO A RAMAL DE ALIMENTACION DE GAS – TRELEW- RAWSON RUTA N° 7», mediante Licitación Pública N° 08/14 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

**Res. N° 299** **28-06-16**

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas del Concurso Privado de Precios N° 09/14 para la « Adquisición de Baterías para el Departamento Mártires» tramitado por el Expediente N° 6334-SIPySP-14 se encuadraran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

**Res. N° 300** **28-06-16**

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «PROVISION DE ESTERILIZADOR POR VAPOR DE AGUA Y ESTERILIZADOR POR CALOR SECO PARA EL HOSPITAL DE EL MAITEN» Contratación Directa N° 419/15 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

**Res. N° 302** **28-06-16**

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «RENOVACION CAÑERIAS TOMA DEL SUBALVEO ESQUEL», Licitación Pública N° 04/13 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

**Res. N° 303** **28-06-16**

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «IMPERMEABILIZACION CISTERNA DE 1500 M3 – RIO MAYO», Contratación Directa N° 69/14; se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

**Res. N° 305** **05-07-16**

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POR OSMOSIS INVERSA» para la Localidad de Puerto Pirámides, conforme la autorización conferida mediante Decreto N° 1296/14 y en el marco de la Ley I N° 515, se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

**Res. N° 306** **06-07-16**

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA N° 728 EN PUERTO MADRYN», Contratación Directa N° 10/15 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

**Res. N° 307** **06-07-16**

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «PINTURA EXTERIOR CENTRO DE ATENCION PRIMARIA B° CONSTITUCION – TRELEW», Compra Directa N° 297/15 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

**Res. N° 312** **11-07-16**

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «ACUEDUCTO CAMARONES», mediante Licitación Pública N° 12/11 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

**Res. N° 313** **12-07-16**

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «RENOVACION RED DE AGUA POTABLE PRIMERA ETAPA – RAWSON», Licitación Pública N° 34/12, se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL****Res Nº XV-124 27-07-16**

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente GONZALEZ, Juan Carlos (M.I Nº 11.438.790 - Clase 1956) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero - Clase VIII - Oficial de Primera, dependiente de la Jefatura Zona Noroeste para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria Régimen Tarea Penosa, Ley Provincial XVIII Nº 32, a partir del día 01 de Mayo de 2016,

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2014 y treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2015 conforme lo estipula el Anexo I Artículo 5° del Acuerdo Nº 10/2015 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución Nº 04002-AVP-2015.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración – Subprograma 2 – Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste – Actividad 1 – Conducción Conservación Zona Noreste – Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2016.

---

**RESOLUCIONES CONJUNTAS****MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE SALUD****Res. Conj. Nº IV-111-MFyPS y XXI-342-MS 27-07-16**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrógase la asignación de funciones en el Hospital Subzonal «Santa Teresita» de la ciudad de Rawson, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, otorgada mediante Resolución Conjunta Nº IV 196 y Nº XXI 306 de fecha 19 de octubre de 2015 de la agente María Marcela ABRAHAM, (M.I Nº 12.047.841-Clase 1958), a partir del 01 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 3°.- El Área de Personal del Hospital Subzonal «Santa Teresita» de la ciudad de Rawson, deberá remitir un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente María Marcela ABRAHAM, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**Res. Conj. Nº IV-112-MFyPS y XXI-343-MS 27-07-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en el Hospital Rural de la localidad de Sarmiento, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, otorgada mediante Resolución Conjunta Nº IV 213 y Nº XXI 387 de fecha 27 de noviembre de 2015, a la agente Norma Soledad CARRILAF (M.I Nº 18.077.765 - Clase 1967) función Administrativa - Planta Transitoria de la Ley I Nº 341, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 3°.- El Área de Personal del Hospital Rural de Sarmiento, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Norma Soledad CARRILAF, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva Liquidación de haberes.-

**Res. Conj. Nº IV-113-MFyPS y XXI-344-MS 27-07-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones en el Hospital Subzonal «Santa Teresita» de la ciudad de Rawson, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, al agente Daniel Raúl MIGUEZ (M.I. Nº 29.257.655 - Clase 1982) Cargo Jefe de Departamento Central - Categoría I-C - Agrupamiento Personal Jerárquico Planta Permanente de la Ley I Nº 114, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 04 de mayo de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 3°.- El Área de Personal del Ministerio de Salud, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Daniel Raúl MIGUEZ, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO Y MINISTERIO  
DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

**Res. Conj. Nº XVI-93-IPVyDU y  
V-262-MCG**

**27-07-16**

Artículo 1º.- Asignar funciones, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016, al agente BASTIDA, Oscar Alejandro (DNI Nº 24.245.600 - Clase 1975), quién revista en el cargo Chofer «B» - Código 1-006 - Clase IV - Categoría 4- Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el Departamento de Automotores y Servicios - Dirección General de Administración, Finanzas y Recursos Humanos de la Gerencia de Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2º.- Abonar a dicha agente la Comisión Operatoria FO.NA.VI. Conforme faculta el

Artículo Nº 14 de la Resolución 3108/14-IPVyDU, en su Anexo Nº I.-

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO Y MINISTERIO DE  
INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO  
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Res. Conj. Nº XVI-94-IPVyDU y  
XII-60-MIPySP**

**27-07-16**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la Resolución Conjunta Nº XVI 23/16 y Nº XII 07/16 que tramita la prórroga de asignación de funciones de la agente PIUCOL, Manuela Noemí (DNI Nº 27.092.293 - Clase 1979), quien cumple funciones como Auxiliar Técnico de Obras «D» - Código 3-018 -Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección General de Obras Publicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Publicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos en la Dirección de Proyectos y Desarrollo Urbano de la Dirección General de Planificación y Desarrollo del Hábitat de la Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir del 01 de enero del 2016 y hasta el 31 de diciembre del 2016.-

**Res. Conj. Nº XVI-95-IPVyDU y  
XII-61-MIPySP**

**27-07-16**

Artículo 1º.- Prorrogar, a partir del 01 de julio de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, la asignación de funciones de la agente ROMAN, Graciela Rita (DNI. Nº 26.544.383 - Clase 1978), quién revista en el cargo Ayudante Administrativo - Clase V - Agrupamiento Personal Administrativo - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 10/11, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Sub-

secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Dirección de Tierras y Escrituración dependiente de la Dirección General de Planificación y Desarrollo del Hábitat de la Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 2º.- Abonar a dicha agente la Comisión Operatoria FO.NA.VI. conforme faculta el Artículo Nº 14 de la Resolución 3108/14 - IPVyDU, en su Anexo Nº I.-

Artículo 3º.- La Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General de Administración, Finanzas y Recursos Humanos, de la Gerencia de Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

**DISPOSICIONES**

**DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIAS**

**Disposición Nº 71/16**

Rawson (Ch.), 25 de Julio de 2016

VISTO:

El Expediente Nro. 14.918/2006 S/ Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Caolín, denominada «LA ELENA I», y;

CONSIDERANDO:

Que el Código de Minería en su Art. 220º, determina la depuración automática de los registros de minas vacantes o caducas:

Que dicha normativa prevé que se consideraran automáticamente anulados los actuales registros de minas vacantes, cualquiera sea su causa y tenga o no mensura aprobada cuando han transcurrido tres (3) años de su empadronamiento como tales:

Que en tal situación se encuentra la mina enunciada en el Visto de la presente Disposición:

Que a fs. 53 la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado intervención:

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA  
**DISPONE:**

Artículo 1º.- ANÚLESE la Mina «LA ELENA I». Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventual-

mente estuvieren vigentes.

Artículo 2°.- Pase a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para DAR DE BAJA en las planchetas catastrales, y tomar vista en las Bases de datos correspondientes.-

Artículo 3°.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días. Cumplido ARCHÍVESE.-

MARIANA N. FERNÁNDEZ ARENAS

P: 18; 22 y 26-08-16

### Disposición Nº 72/16

Rawson (Ch.), 25 de Julio de 2016

VISTO:

El Expediente Nº 15.202/2007 S/ Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de

Cuarzo-Piedras Preciosas, denominada «LA YOLANDA»; y,

CONSIDERANDO:

Que el Código de Minería en su Art. 220°, determina la depuración automática de los registros de minas vacantes o caducas;

Que dicha normativa prevé que se considerarán automáticamente anulados los actuales registros de minas vacantes, cualquiera sea su causa y tenga o no mensura aprobada cuando han transcurrido tres (3) años de su empadronamiento como tales:

Que en tal situación se encuentra la mina enunciada en el Visto de la presente Disposición:

Que a fs. 35 la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado intervención:

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA  
**DISPONE:**

Artículo 1°.- ANÚLESE la Mina «LA YOLANDA». Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.-

Artículo 2°: Pase a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para DAR DE BAJA en las planchetas catastrales, y tomar vista en las Bases de datos correspondientes.-

Artículo 3°: Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días, cumplido ARCHÍVESE.-

MARIANA N. FERNÁNDEZ ARENAS

P: 18; 22 y 26-08-16

### Disposición Nº 73/16

Rawson (Ch.), 25 de Julio de 2016

VISTO:

El Expediente Nº 13.994/2002 S/ Manifestación de Descubrimiento de Yacimiento de Oro,

Cobre diseminado y Otros, denominada «MORRO GRANDE»; y,

CONSIDERANDO:

Que el Código de Minería en su Art. 220°, determina la depuración automática de los registros de minas vacantes o caducas:

Que dicha normativa prevé que se considerarán automáticamente anulados los actuales registros de minas vacantes cualquiera sea su causa y tenga o no mensura aprobada cuando han transcurrido tres (3) años de su empadronamiento como tales:

Que en tal situación se encuentra la mina enunciada en el visto de la presente Disposición:

Que a fs. 86 la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado intervención:

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA  
**DISPONE:**

Artículo 1°.- ANÚLESE la Mina «MORRO GRANDE», Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.-

Artículo 2°.- Pase a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para DAR DE BAJA en las planchetas catastrales y tomar vista en las Bases de datos correspondientes,-

Artículo 3°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días cumplido ARCHÍVESE.-

MARIANA N. FERNÁNDEZ ARENAS

P: 18; 22 y 26-08-16

### Disposición Nº 74/16

Rawson (Ch.), 25 de Julio de 2016

VISTO:

El Expediente Nº 14.919/2006 S/ Manifestación de Descubrimiento de Yacimiento de Caolín denominada «LA ELENA II» y,

CONSIDERANDO:

Que el Código de Minería en su Art. 220°, determina la depuración automática de los registros de minas vacantes o caducas:

Que dicha normativa prevé que se considerarán automáticamente anulados los actuales registros de

minas vacantes cualquiera sea su causa y tenga o no mensura aprobada cuando han transcurrido tres (3) años de su empadronamiento como tales:

Que en tal situación se encuentra la mina enunciada en el visto de la presente Disposición:

Que a fs, 46 la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado intervención:

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA  
**DISPONE:**

Artículo 1°.- ANÚLESE la Mina «LA ELENA II», Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.-

Artículo 2°.- Pase a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para DAR DE BAJA en las planchetas catastrales y tomar vista en las Bases de datos correspondientes,-

Artículo 3°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días cumplido ARCHÍVESE.-

MARIANA N. FERNÁNDEZ ARENAS

P: 18; 22 y 26-08-16

#### Disposición N° 75/16

Rawson (Ch.), 25 de Julio de 2016

VISTO:

El Expediente N° 212.480/1943 S/ Manifestación de Descubrimiento de Yacimiento de Bentonita, denominada «BAHIA SOLANO»: y,

CONSIDERANDO:

Que el Código de Minería en su Art. 220°, determina la depuración automática de los registros de minas vacantes o caducas:

Que dicha normativa prevé que se considerarán automáticamente anulados los actuales registros de minas vacantes cualquiera sea su causa y tenga o no mensura aprobada cuando han transcurrido tres (3) años de su empadronamiento como tales:

Que en tal situación se encuentra la mina enunciada en el visto de la presente Disposición:

Que a fs, 170 la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado intervención:

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA  
**DISPONE:**

Artículo 1°.- ANÚLESE la Mina «BAHIA SOLANO», Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y

sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.-

Artículo 2°.- Pase a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para DAR DE BAJA en las planchetas catastrales y tomar vista en las Bases de datos correspondientes,-

Artículo 3°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días cumplido ARCHÍVESE.-

MARIANA N. FERNÁNDEZ ARENAS

P: 18; 22 y 26-08-16

#### Disposición N° 76/16

Rawson (Ch.), 25 de Julio de 2016

VISTO:

El Expediente N° 14.646/2005 S/ Manifestación de Descubrimiento de Yacimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado, denominada «BAYO 1»: y,

CONSIDERANDO:

Que el Código de Minería en su Art. 220°, determina la depuración automática de los registros de minas vacantes o caducas:

Que dicha normativa prevé que se considerarán automáticamente anulados los actuales registros de minas vacantes cualquiera sea su causa y tenga o no mensura aprobada cuando han transcurrido tres (3) años de su empadronamiento como tales:

Que en tal situación se encuentra la mina enunciada en el visto de la presente Disposición:

Que a fs, 60 la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado intervención:

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA  
**DISPONE:**

Artículo 1°.- ANÚLESE la Mina «BAYO 1», Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.-

Artículo 2°.- Pase a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para DAR DE BAJA en las planchetas catastrales y tomar vista en las Bases de datos correspondientes,-

Artículo 3°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días cumplido ARCHÍVESE.-

MARIANA N. FERNÁNDEZ ARENAS

P: 18; 22 y 26-08-16

**Disposición Nº 77/16**

Rawson (Ch.), 25 de Julio de 2016

VISTO:

El Expediente Nº 13.755/2001 S/ Manifestación de Descubrimiento de Yacimiento de Oro y Plata diseminado, denominada «VALLE II d»: y,

CONSIDERANDO:

Que el Código de Minería en su Art. 220º, determina la depuración automática de los registros de minas vacantes o caducas:

Que dicha normativa prevé que se considerarán automáticamente anulados los actuales registros de minas vacantes cualquiera sea su causa y tenga o no mensura aprobada cuando han transcurrido tres (3) años de su empadronamiento como tales:

Que en tal situación se encuentra la mina enunciada en el visto de la presente Disposición:

Que a fs, 85 la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado intervención:

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA  
**DISPONE:**

Artículo 1º.- ANÚLESE la Mina «VALLE II d», Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.-

Artículo 2º.- Pase a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para DAR DE BAJA en las planchetas catastrales y tomar vista en las Bases de datos correspondientes,-

Artículo 3º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días cumplido ARCHÍVESE.-

MARIANAN. FERNÁNDEZ ARENAS

P: 18; 22 y 26-08-16

**Disposición Nº 78/16**

Rawson (Ch.), 29 de Julio de 2016

VISTO:

El Expediente Nº 14.029/2003 S/ Manifestación de Descubrimiento de Yacimiento de Oro y Aluvional, denominada «LOS NIETOS»: y,

CONSIDERANDO:

Que el Código de Minería en su Art. 220º, determina la depuración automática de los registros de minas vacantes o caducas:

Que dicha normativa prevé que se considerarán automáticamente anulados los actuales registros de

minas vacantes cualquiera sea su causa y tenga o no mensura aprobada cuando han transcurrido tres (3) años de su empadronamiento como tales:

Que en tal situación se encuentra la mina enunciada en el visto de la presente Disposición:

Que a fs, 109 la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado intervención:

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA  
**DISPONE:**

Artículo 1º.- ANÚLESE la Mina «LOS NIETOS», Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.-

Artículo 2º.- Pase a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para DAR DE BAJA en las planchetas catastrales y tomar vista en las Bases de datos correspondientes,-

Artículo 3º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días cumplido ARCHÍVESE.-

MARIANAN. FERNÁNDEZ ARENAS

P: 18; 22 y 26-08-16

**Disposición Nº 79/16**

Rawson (Ch.), 29 de Julio de 2016

VISTO:

El Expediente Nº 14.729/2005 S/ Manifestación de Descubrimiento de Yacimiento de Oro, denominada «CALQUITAS 4»: y,

CONSIDERANDO:

Que el Código de Minería en su Art. 220º, determina la depuración automática de los registros de minas vacantes o caducas:

Que dicha normativa prevé que se considerarán automáticamente anulados los actuales registros de minas vacantes cualquiera sea su causa y tenga o no mensura aprobada cuando han transcurrido tres (3) años de su empadronamiento como tales:

Que en tal situación se encuentra la mina enunciada en el visto de la presente Disposición:

Que a fs, 72 la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado intervención:

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA  
**DISPONE:**

Artículo 1º.- ANÚLESE la Mina «CALQUITAS 4», Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin

cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.-

Artículo 2°.- Pase a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para DAR DE BAJA en las planchetas catastrales y tomar vista en las Bases de datos correspondientes,-

Artículo 3°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días cumplido ARCHÍVESE.-

MARIANAN. FERNÁNDEZ ARENAS

P: 18; 22 y 26-08-16

### Disposición Nº 80/16

Rawson (Ch.), 29 de Julio de 2016

VISTO:

El Expediente N° 14.674/2005 S/ Manifestación de Descubrimiento de Yacimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado, denominada «BAYO 2»: y,

CONSIDERANDO:

Que el Código de Minería en su Art. 220°, determina la depuración automática de los registros de minas vacantes o caducas:

Que dicha normativa prevé que se considerarán automáticamente anulados los actuales registros de minas vacantes cualquiera sea su causa y tenga o no mensura aprobada cuando han transcurrido tres (3) años de su empadronamiento como tales:

Que en tal situación se encuentra la mina enunciada en el visto de la presente Disposición:

Que a fs, 59 la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado intervención:

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA  
**DISPONE:**

Artículo 1°.- ANÚLESE la Mina «BAYO 2», Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.-

Artículo 2°.- Pase a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para DAR DE BAJA en las planchetas catastrales y tomar vista en las Bases de datos correspondientes,-

Artículo 3°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días cumplido ARCHÍVESE.-

MARIANAN. FERNÁNDEZ ARENAS

P: 18; 22 y 26-08-16

### Disposición Nº 81/16

Rawson (Ch.), 29 de Julio de 2016

VISTO:

El Expediente N° 6351/1968 S/ Manifestación de Descubrimiento de Yacimiento de Baritina, denominada «CEFERINO NAMUNCURA»: y,

CONSIDERANDO:

Que el Código de Minería en su Art. 220°, determina la depuración automática de los registros de minas vacantes o caducas:

Que dicha normativa prevé que se considerarán automáticamente anulados los actuales registros de minas vacantes cualquiera sea su causa y tenga o no mensura aprobada cuando han transcurrido tres (3) años de su empadronamiento como tales:

Que en tal situación se encuentra la mina enunciada en el visto de la presente Disposición:

Que a fs, 98 la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado intervención:

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA  
**DISPONE:**

Artículo 1°.- ANÚLESE la Mina «CEFERINO NAMUNCURA», Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.-

Artículo 2°.- Pase a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para DAR DE BAJA en las planchetas catastrales y tomar vista en las Bases de datos correspondientes,-

Artículo 3°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días cumplido ARCHÍVESE.-

MARIANAN. FERNÁNDEZ ARENAS

P: 18; 22 y 26-08-16

## Sección General

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Norreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de MONCHOT CLEMENTE GREGORIO, mediante edictos que se publicarán por

Tres Días bajo apercibimiento de Ley.  
Trelew, agosto 04 de 2016.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 16-08-16 V: 18-08-16

---

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de HARRIS VICTOR HUGO mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.  
Trelew, agosto 09 de 2016.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 16-08-16 V: 18-08-16

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: SEGUNDO IZABEL S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 138/2016), cita y emplaza a herederos de la señora SEGUNDO IZABEL, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial, diario de mayor circulación de la zona.

Esquel, (Chubut) 27 junio de 2016.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario.

I: 16-08-16 V: 18-08-16

---

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de BLANCO HERRERO ELADIO mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.  
Trelew, Agosto 08 de 2016.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 16-08-16 V: 18-08-16

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don HORACIO MIGUEL ALAMAT, en autos: «ALAMAT, HORACIO MIGUEL s/SUCESION», Expte. N° 2.383/16.- Publíquese edictos por tres días en el «Boletín Oficial» y diario «Crónica».

Comodoro Rivadavia, 03 de agosto de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 16-08-16 V: 18-08-16

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes doña MANUELA BORAU y don DIONISIO CASAROSA, para que lo acrediten en autos: «BORAU, MANUELA y CASAROSA, DIONISIO s/SUCESION AB-INTESTATO», Expte. N° 1.342/16.- Publíquese por tres días en el «Boletín Oficial» y diario «Crónica».

Comodoro Rivadavia, 21 de junio de 2016

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 16-08-16 V: 18-08-16

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Número Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Número Dos, a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, con asiento en Avda. Hipólito Yrigoyen Nro. 650, segundo piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: «CANALS, TERESA CELIA S/ Sucesión ab-intestato», Expte. N° 917/16, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. TERESA CELIA CANALS. Publíquense edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y diario «Crónica» de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 17 de Mayo de 2016.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 16-08-16 v: 18-08-16

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JARA BEROIZA, ANA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: JARA BEROIZA, ANA s/ Sucesión Ab-intestato (Expte. 2414/2016).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, agosto 3 de 2016.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria.

I: 16-08-16 V: 18-06-16

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEREZ, LAVINA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PEREZ, LAVINA s/ Sucesión ab-intestato (Expte. 000614/2016). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 14 de 2016

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria.

I: 16-08-16 V: 18-06-16

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en autos «RISTORI, CRISTINA ELBA S/ Sucesión ab-intestato» (Expediente 374/2016) declara abierto el juicio sucesorio del Sra. CRISTINA ELBA RISTORI D.N.I. 10.511.715, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.)

Puerto Madryn, 06 de junio de 2016

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 17-08-16 V: 19-08-16.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la circunscripción judicial del noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ANA PATRICIA PALMA MALDONADO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, agosto 02 de 2016.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 17-08-16 V: 19-08-16.

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de COLOS CARLOS EDUARDO mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley. TRELEW, Agosto 08 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 17-08-16 V: 19-08-16.

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo Luis Horacio TOQUIER, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis CAMPOY; sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, ciudad; en los autos caratulados: «CÁRCAMO ROGEL, Ibal Alberto S/ SUCESIÓN», Expte. N° 2921/2015, cita a los que con derecho a los bienes dejados por IBAL ALBERTO CÁRCAMO ROGEL, para que dentro del plazo de Treinta (30) días así lo acrediten. Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 18 de febrero de 2.016.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 17-08-16 V: 19-08-16.

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por ARTEAGA Y AGÜERO, HERMENEJILDA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ARTEAGA Y AGÜERO, HERMENEJILDA s/ Sucesión ab-intestato (Expte. 001288/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 26 de 2016.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaría.

I: 17-08-16 V: 19-08-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la circunscripción judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Yrigoyen Nro. 650, 2do. piso de esta ciudad, Secretaría N° Uno, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a los herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante «GONZALEZ CESAR S/ SUCESIÓN» Expte. N° 2574/2016, para que dentro de los treinta días lo acrediten en dichos autos; publíquense edictos por tres días en Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario CRONICA de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 04 de agosto de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 17-08-16 V: 19-08-16.

---

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoún en autos caratulados «ALBISTUR, ATILIO BERNAVEL S/Sucesión ab-intestato», Expte N° 056/16 que tramita ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Provincia del Chubut, Secretaría N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBISTUR, ATILIO BERNAVEL, para que dentro de Treinta Días los acrediten.

Publíquense edictos por Un Día en el Boletín Oficial. Sarmiento, Chubut, 06 de julio de 2016

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaría.

P: 18-08-16.

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judi-

cial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear 505 PB de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos «CHRISTENSEN CARMEN IRENE S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. N° 544/2014)», cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña CARMEN IRENE CHRISTENSEN, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días. Esquel, Chubut 05 agosto de 2016

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario.

I: 18-08-16 V: 22-08-16.

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «SEGUEL, LUISA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 446/2016) cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. LUISA SEGUEL, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, un diario de mayor circulación en la zona, tableros del Juzgado de Paz de Trevelin y en los estrados del Juzgado.

Esquel, (Chubut) 03 de Agosto de 2016.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretaría.

I: 18-08-16 V: 22-08-16.

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, sito en Avenida Alvear Nro. 505. P.B, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados doña EDELINA FIGUEROA, en autos caratulados: «FIGUEROA, EDELINA S/SUCESION AB-INTESTATO» (EXPTE. 332-2015).- Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial, Diario de mayor circulación de la zona y en los Estrados del Juzgado.

Esquel (Ch), 15 de junio de 2015

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario.

I: 18-08-16 V: 22-08-16

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «TOLEDO, ERMINDA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 450/2016) cita y emplaza a herederos y acreedores de «ERMINDA TOLEDO» y/o «HERMINDA TOLEDO», que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, un diario de mayor circulación en la zona, tableros del Juzgado de Paz de Trevelin y en los estrados del Juzgado.

Esquel, (Chubut) 03 de Agosto de 2016.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario.

I: 18-08-16 V: 22-08-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados «PATRIA, SERGIO FABIAN s/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 619 – Año 2013 - Letra P), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SERGIO FABIÁN PATRIA, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, Chubut, 06 de Noviembre de 2.013.  
Publicación: 3 días

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario.

I: 18-08-18 V: 22-08-16

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Única a mi cargo, en los autos caratulados «PALLADINO, PATRICIA NOEMI s/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 68 – Año 2006 - Letra P), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PATRICIA NOEMI PALLADINO, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, Chubut, 03 de Agosto de 2.016.  
Publicación: 3 días

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario.

I: 18-08-18 V: 22-08-16

**EDICTO**

El Juzgado Letra de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VELASQUEZ NAVARRO, JOSE ADOLFO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VELASQUEZ NAVARRO, JOSE ADOLFO S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002119/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 3 de 2016.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria.

I: 18-08-16 V: 22-08-16

**EDICTO**

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría Dos a cargo del Dr. Santiago Huaiquil, cita y emplaza por el término de Cinco Días (5) a la Sra. CARMEN BEATRIZ LIENQUEO, para que comparezca a ejercer sus derechos por sí o por apoderado, en los autos caratulados: «Millaguala, Ruben Carlos c/Lienqueo, Carmen Beatriz s/ Divorcio», Expte. Nro: 172/2015, bajo apercibimiento de continuar con el trámite.

Publíquese edicto por el término de Un Día (1) en Diario El Patagónico de la ciudad de Comodoro Rivadavia y Boletín Oficial.

Sarmiento, Chubut, 29 de julio de 2016.

SANTIAGO M. HUIQUIL  
Secretario.

P: 18-08-16

**EDICTO**

El Juzgado de Familia N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. María Marta Nieto, Secretaría Única, con asiento en Pellegrini 663, Planta Alta, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: «L., C. D. c/ M., L. B. s/ EJERCICIO DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL», Expte. N° 649/2015, cita y emplaza por el término de Cinco (5) días a la Sra. LILIANA BEATRIZ MARIMAN D.N.I. N° 32.538.486, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147; 148; 149 y 346 del CPCCCh. y por el término

de Dos (2) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, Agosto 08 de 2016.

VERONICAL. MINATI  
Secretaria.

I: 18-08-16 V: 19-08-16

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo del Dr. Germán Mascarell Truant, sito en Mosconi N° 44, informa que en los autos caratulados «HARENGUS S.A. s/QUIEBRA» (Expte. N° 1194 Año 2008), el Síndico ha presentado el informe, proyecto de distribución final y se han regulado honorarios, en los términos del art. 218 de la LCQ.

Publíquense edictos por dos días.

Puerto Madryn, Agosto 08 de 2016.-

GERMAN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 18-08-16 V: 19-08-16

---

### EDICTO

#### ROLLFER SRL

#### Constitución

Fecha de Instrumento: 09/06/2016.

Socios: Rolla Gonzalo Damián, de 25 años de edad, soltero, argentino, nacido el 03/08/1990, de profesión Empresario, con domicilio en la calle Urquiza 445 de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, D.N.I. 35.381.364, CUIT N° 20-35381364-2 y el Señor Fernández Facundo Federico, de 20 años de edad, soltero, argentino, nacido el 06/01/1996, estudiante, con domicilio en calle Velerero Mimosa N° 243 de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, D.N.I. N° 38.804.643 CUIT N° 20-38804643-1, convienen en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley General de Sociedades N° 19550, sus modificatorias.

Denominación: La sociedad se denominará ROLLFER S.R.L.

Duración: Tendrá una duración de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

Domicilio: su domicilio legal en la Ciudad de Trelew Provincia de Chubut, siendo su sede social en la calle MORETEAU N° 462 de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Turismo: a) intermediación en la contratación de servicios turísticos y hoteleros, organización de viajes de carácter indivi-

dual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes todo incluido, recepción y asistencia de turistas durante sus viajes o su permanencia en el país, prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes, representación de agencias de turismo, tanto nacionales como extranjeras, toda otra actividad similar o conexas con las mencionadas precedentemente, vinculadas con la actividad turística y en su beneficio, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. b) Explotación del turismo en todos sus aspectos, mediante la adquisición, arrendamiento o locación de los distintos medios de transporte, alojamientos propios y/o de terceros, hospedajes o alimentación; prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes o transporte de personas, dentro del país o fuera del mismo. La Sociedad podrá tener representaciones, comisiones y consignaciones a los fines de comercialización, importación, exportación y distribución de los derivados subproductos, mercaderías, elementos y materiales relacionados con este punto, pudiendo a tal efecto organizar la explotación o puesta en funcionamiento de complejos turísticos dentro o fuera del país. 2) Financiera: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o por constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compra-venta de títulos, acciones u otros, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público.

Estas actividades cuando así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de (PESOS: CINCUENTA MIL) \$ 50.000,00 dividido en 5000 cuotas iguales de (PESOS: DIEZ) \$ 10,00 cada una.

Administración y Representación: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del socio Rolla Gonzalo Damián, quien a tal efecto revestirá el cargo de Socio Gerente. El mismo durará en su cargo mientras dure la sociedad.

Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio cierra el 30 de Abril de cada año.

Publicase por 1 (un) día.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 18-08-16.

---

### MINISTERIO PUBLICO FISCAL CONSEJO DE FISCALES

El Consejo del Ministerio Público Fiscal de la Provin-

cia del Chubut llama a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo vacante de Funcionario de Fiscalía del Ministerio Público Fiscal, para la Oficina Única Fiscal de la ciudad de Comodoro Rivadavia, existente a la fecha (art. Ley V n° 94). Las inscripciones serán recepcionadas desde el 22 al 31 de agosto de 2016, de 8:00 a 13:00 hs. En la Secretaría del Consejo de Fiscales sita en calle Máximo Abasolo nro. 980, 1er. Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia (C.P. 9000) Tel/Fax: (0297) 4464271, donde estará disponible el temario de examen.

Requisitos y bases del concurso en [www.mpfchubut.gov.ar](http://www.mpfchubut.gov.ar)

Comodoro Rivadavia, 08 de Agosto de 2016

FERNANDA REVORI  
Vicepresidenta  
Consejo de Fiscales  
Ministerio Público Fiscal

I: 17-08-16 V: 19-08-16.

### CONVOCATORIA

#### ASAMBLEA ORDINARIA DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE TRELEW

Convócase a los matriculados del Colegio a participar de la Asamblea Ordinaria, que se realizará el martes 27 de Setiembre del año en curso, a las 19.30 hs., en nuestra sede sita en Soberanía Nacional 135 de Trelew, (arts. 25, 26, 28 y 29, Ley XIII – N° 11), a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1) Tratamiento de la memoria, balance general e inventario (2015/16) y presupuesto de gastos y cálculos de recursos (2016/17).

2) Informe anual del Tribunal de Disciplina.

3) Elección de dos asambleístas para la firma del acta.

Advertencia: se recuerda que transcurrida una hora del horario fijado para su iniciación, la Asamblea sesionará válidamente con los matriculados presentes (art. 29, 2° apar., Ley XIII – N° 11).

EL DIRECTORIO

Dr. GUILLERMO M. ZAMORA  
Vicepresidente.

I: 17-08-16 V: 19-08-16.

### CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Se convoca a concurso público de antecedente y oposición para cubrir el siguiente cargo perteneciente al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

- «Juez/a Penal para la Ciudad de Comodoro».

Para ser Juez/a Penal se requiere ser ciudadano argentino, tener título de abogado/a y acreditar cuando menos siete años de ejercicio como tal, como magistrado/a o como funcionario/a judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial).

#### INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 14 de setiembre de 2016, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en avenida Fontana N° 561, de la ciudad de Esquel (9200).-

El Reglamento de concursos para la designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia de Chubut se encuentra disponible en Internet ([www.conmagchubut.gov.ar](http://www.conmagchubut.gov.ar)) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (02945-450523) o vía mail ([mesadentrada@conmagchubut.com.ar](mailto:mesadentrada@conmagchubut.com.ar)).

El art. 29 de la ley V N° 70 dice 'Todo habitante de la Provincia está legitimado para oponerse ante el Consejo de la Magistratura a la eventual designación de un postulante, en forma fundada, debiendo comparecer si es convocado bajo apercibimiento de entenderse desistida su oposición. El Consejo de la Magistratura, a estos fines, fija los plazos hasta los cuales pueden presentarse las oposiciones, que publica junto con el llamado a concurso. No se valora oposición alguna sin previa audiencia del afectado con la misma. Rigen supletoriamente Las normas procesales vigentes en la Provincia. Sin perjuicio de lo precedentemente previsto, cualquier persona está facultada para presentar sus oposiciones, siempre fundadas, directamente a la Legislatura o Concejos Deliberantes o a sus comisiones o a los legisladores o concejales. (El plazo es de 6 días, posteriores a la última publicación del listado de postulantes).

DR. DIEGO DANIEL CRUCEÑO  
Secretario  
Consejo Magistratura  
Chubut

I: 17-08-16 V: 19-08-16.

### MINISTERIO DE TURISMO GOBIERNO DEL CHUBUT

#### Solicitud para cubrir puesto de Guardafauna Ayudante en la Provincia del Chubut

La Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo de la Provincia del Chubut, comunica que se halla abierta la inscripción para la cobertura de vacantes del Sistema Provincial de Guardafaunas en la categoría de Guardafauna Ayudante.

Los interesados podrán remitir Currículum Vitae mediante mail a: [concursoguardafauna.chubut@gmail.com](mailto:concursoguardafauna.chubut@gmail.com)

o por correo postal a la Dirección General Operativa y Logística, sito en 9 de Julio N° 280 -Rawson -Provincia del Chubut, o dirigiéndose personalmente de Lunes a viernes en horario de 8:30 a 13:30 hs. La inscripción cierra el día 29 de Agosto de 2016.-

Son requisitos excluyentes para los postulantes:

Poseer título habilitante para desempeñarse en el terreno como Guardaparque o técnico en administración y/o manejo de áreas protegidas, expedido por instituciones reconocida oficialmente a nivel nacional o provincial.

Son Requisitos deseados:

Ser Soltero/a sin hijos.

Acreditar preferentemente experiencia en el desempeño de la función de agente de conservación.

Poseer personalidad adaptable a la vida de campo, en condiciones de aislamiento de centros urbanos.

Haberse desempeñado como voluntario en áreas de conservación de la Provincia de Chubut.

Predisposición al trabajo en equipo, compañerismo. Buen trato con el visitante, buena presencia.

I: 16-08-16 V: 22-08-16

### SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

#### LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 10/2016

Objeto: «Adquisición de equipamiento informático».

Fecha de Apertura: Lunes 29 de AGOSTO de 2016 a las 12 (doce) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 29/08/2016 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75,

Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Di-

rección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.  
Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.  
Teléfono: 0280 - 4482331 interno 116 o 200.  
Mail: [compras@juschubut.gov.ar](mailto:compras@juschubut.gov.ar)

I: 17-08-16 V: 19-08-16.

### ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### LICITACIÓN PÚBLICA (OBRA PÚBLICA) N° 22/16

Expediente N°: 024-99-81728694-8-123

OBJETO: CONTRATACIÓN DE LOSTRABAJOS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE EDIFICIOS DE LA PROVINCIA DE CHUBUT- JEFATURA REGIONAL SUR II

Presupuesto Oficial Total: \$ 33.815.444,23.-

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 338.154,44.-

CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS:

Página de internet de ANSES <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera> hasta las 24 hs. del día 02/09/16.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitan en: Dirección de Contrataciones, sita en Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) C.A.B.A. hasta el día 02/09/16 de 10:00 a 17:00 hs. y/o Jefatura Regional Sur II, Crmte. Luis Piedrabuena N° 368 (C.P. 9400) Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz hasta el día 02/09/16 de 08:00 a 14:00 hs.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Jefatura Regional Sur II Hasta el día 20/09/16 a las 10:30 hs.

ACTO DE APERTURA:

Jefatura Regional Sur II El día 20/09/16 a las 11:00 hs.

I: 08-08-16 V: 29-08-16

### TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

#### a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

#### b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

**Nota:** Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

**Artículo 50°.-** Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.